

### **Cómo citar este documento**

Consejo Internacional de Enfermeras. Declaración de Posición del CIE sobre la Función de la Enfermera que Dispensa Cuidados a los Pacientes Moribundos y a sus Familiares. Biblioteca Lascasas, 2006; 2 (3). Disponible en <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0161.php>

## **La función de la enfermera que dispensa cuidados a los pacientes moribundos y a sus familias**

### **Declaración de posición del CIE:**

Las enfermeras están excelentemente preparadas para ofrecer cuidados compasivos a los pacientes moribundos y a sus familias. Aliviar el dolor y el sufrimiento es responsabilidad fundamental de la enfermería, y las enfermeras están formadas como expertas para gestionar el dolor, prestar cuidados paliativos y ayudar a las personas a tratar a los moribundos, el dolor y la muerte. El Consejo Internacional de Enfermeras (CIE) mantiene que las enfermeras son miembros clave de los equipos multidisciplinares que prestan cuidados a los pacientes moribundos y a sus familias. El CIE apoya a las asociaciones nacionales de enfermeras en sus esfuerzos encaminados a:

- Defender la participación de las enfermeras en los planteamientos multidisciplinares de los cuidados administrados a los pacientes moribundos y a sus familias.
- Promover la integración en el plan de estudios básico y postbásico de enfermería, las capacidades de evaluación y tratamiento del dolor, el respeto por los valores culturales, el derecho de los pacientes moribundos a tomar decisiones informadas, con inclusión del derecho a optar por recibir el tratamiento o rechazarlo, y el derecho a una muerte digna.
- Prestar apoyo a las enfermeras que se ocupan de problemas de atención complejos relacionados con la muerte y los moribundos.
- Apoyar a las enfermeras para que presten cuidados compasivos a las personas en la fase final de la vida, respeten las normas éticas y culturales en la muerte y en el duelo, aborden las necesidades de los miembros de las familias que se encuentren en instituciones de salud, contextos hospitalarios, casas de salud, casas de convalecencia y otros lugares en que se dispensan cuidados terminales.
- Promover la atención de enfermería que respete los principios éticos y culturales y la legislación nacional de enfermería.
- Fomentar la participación de las enfermeras en los debates, la política general y la legislación relacionados con los problemas de la muerte y los moribundos,

con inclusión de los cuidados a esos pacientes y a sus familias.

### **Antecedentes**

Los avances conseguidos en los procedimientos de conservación de la vida y los cambios en los valores de la sociedad en lo que se refiere a la calidad de la vida han planteado dilemas éticos en la enfermería. El debate actual se centra principalmente en la eutanasia, pero son igualmente importantes otras cuestiones como la no aplicación o la retirada del tratamiento, las directivas y opciones o las "voluntades en vida" de los pacientes y las preocupaciones por la calidad de la vida.

Las personas moribundas y sus familias tienen creencias y valores culturales que les son propios, y las enfermeras deben dispensar cuidados que sean sensibles a la cultura, totales y que respeten las creencias espirituales y religiosas. Un entorno solícito y positivo que reconozca que la muerte es inevitable ayuda a los miembros de la familia a aceptar y asimilar la pérdida y el dolor.

La función de las enfermeras y demás profesionales de la atención de salud al prestar cuidados a los pacientes moribundos sigue siendo objeto de debate y las enfermeras deben conocer las cuestiones y la legislación actuales relacionados con los problemas de la fase final de la vida.

La calidad de la atención durante la fase final de la vida contribuye en gran medida a una muerte pacífica y digna y reconforta a los miembros de la familia en el duelo y en el proceso de aceptación de su pérdida.

**Adoptada en 2000**